

Se suscribe á este periódico que sale los lunes miércoles y viernes, calle de San Lazaro número 26, á 8 reales en la capital llevado á las casas y 12 reales fuera de ella franco de porte.



Los comunicados y avisos particulares que deseen insertarse se remitirán francos de porte al editor abonando además el coste de su impresión en el boletín.

BOLETIN OFICIAL DE GUADALAJARA.



ARTICULO DE OFICIO

Intendencia de la Provincia de Guadalajara.

Por Real orden de 20 de Enero de este año que comuniqué á los Ayuntamientos de esta provincia en el Boletín número 98, folio 396 usando S. M. de su natural benevolencia se dignó suspender la esacción del impuesto de Diez mrs. en cada arroba de vino que se consumia, y cuyo producto era destinado para construir el camino que va desde Madrid á Valencia por Tarancon y las Cabrillas, y á fin de que tenga su cumplido y debido efecto, espero que los indicados Ayuntamientos procedan á rebajar del importe del arriendo donde esté incluido este importe la cuota que por él estaba considerada; y en donde aquella resulte determinada por separado á cancelarla, haciendo entender á los vecinos la cesacion de esta carga y estendiendo la correspondiente diligencia que firmarán tambien los rematadores del ramo del vino á los cuales se les hará el prorrato por el tiempo transcurrido hasta el recibo del presente anuncio, aplicando su importe, como mayor valor del arriendo á menos repartir para el pago del encabezamiento de Rentas Provinciales. = Guadalajara 14 de Marzo de 1836. = Casimiro Francisco Barreneche.

Intendencia de la Provincia de Guadalajara

Habiéndose declarado por el Esmo. Sr. Director general de Rentas y Arbitrios de Amortizacion que todos los Regulares cuyos Monasterios ó Conventos hayan sido suprimidos ó en lo sucesivo se supriman tienen derecho á la asignacion de cinco y tres reales diarios segun su clase respectiva, y que por consiguiente deben satisfacerse sus pensiones; se anuncia en el boletín oficial de esta Provincia para conocimiento de los individuos á quienes comprenda, y que no habiendo tenido parte en la Junta para la eleccion de Habilitado celebrada bajo mi presidencia en 20 de Diciembre próximo pasado remitan á mi autoridad por escrito para el dia 31 del corriente á fin de evitar estorsiones á los ausentes el voto de la persona que elijan para este encargo, con sujecion á lo prevenido en la circular de 19 de Noviembre último inserta en el Boletín del 25 de dicho mes número 62 no pudiendo dejar de recomendar á los comprendidos en este aviso, lo conveniente que á ellos mismos y para las operaciones de contabilidad seria recayese el nombramiento en una sola persona como espresa la regla 8.ª de la citada circular. Guadalajara 16 de Marzo de 1836. = Casimiro Francisco Barreneche.

La Madre de todos los Españoles, la inmortal Cristina, cuyos desvelos tan solo se dirijen á procurar el bien estar de todos sus súbditos en su memorable decreto para la creacion de Diputaciones provinciales, ha dado la prueba mas convincente de su prevision, munificencia y amor á la Nacion que la está confiada. Las Diputaciones provinciales, dijo, cuerpos compuestos de ciudadanos nombrados por sus mismos partidos y que mereciendo su confianza llénarán mis deseos; estando á los alcances de las necesidades de los pueblos, proveerán á estos del socorro que tanto necesitan. Habiendo la de Guadalajara oido la honrosa mision que se la confia por S. M. y votos de sus comitentes, se ha inflamado del mas ardiente deseo en dar pruebas nada equívocas de su solicitud en bien de sus representados. Conociendo esta Corporacion que uno de los primeros medios para poder llevar á cabo los bienes de la provincia es el de proporcionar los trasportes de efectos en lo interior de ella y poderse poner en contacto con las demas; persuadida igualmente de que no será realizable si los caminos no se hacen de facil tránsito ya que la situacion topográfica y pobreza de esta atrasada provincia no permiten por ahora la apertura de canales, tanto de riego, como navegables, que son los que en gran parte dan vida á la agricultura, comercio, é industria; siendo finalmente tan sabido por todos cuanto va dicho, y deseando ponerlo en ejecucion con presteza y con el impulso conveniente, de acuerdo con el Sr. Gobernador civil, que se halla identificado con iguales deseos, ha deliberado hacer los siguientes encargos á los Ayuntamientos de la provincia.

- 1.º El Alcalde de cada uno de los pueblos, en union con los demas individuos del Ayuntamiento cuidarán de componer bien todos los caminos que haya en su jurisdiccion y hasta salir de ella que conduzcan á otros pueblos, segun se halla prevenido por las leyes y reglamentos municipales.
- 2.º Todos los caminos, en donde lo permita el terreno, se pondrán hasta tres varas por lo menos y se rozarán todas las malezas que haya á la inmediacion, para evitar las sorpresas y ocultacion de forajidos.
- 3.º Se cuidará mucho de que los caminos esten un poco mas elevados por el centro, para evitar el que se detengan las aguas y los inutilicen.
- 4.º Se harán regueras á uno y otro lado para que puedan correr las aguas sin estancarse.
- 5.º Estos trabajos se harán en los dias que

los Ayuntamientos señalen, aprovechando en los de fiesta aquellas horas que los vecinos dedican al juego y al ocio muy propios para corromper las buenas costumbres, procurando que en esto no haya disimulo, pues el interes es comun y de conocida utilidad.

6.º Como habrá en los pueblos sujetos que personalmente no puedan concurrir á prestar trabajos, quedan los mismos facultados para poner otros en su lugar.

7.º El Alcalde con el Ayuntamiento cuidará del punto á donde han de ir á trabajar cada uno de los dias, en distintas cuadrillas, y estando al frente de cada una un individuo de la corporacion.

8.º De quince en quince dias cuidarán de avisar de los trabajos que hayan emprendido, y del estado que tengan, en la intelijencia que de no verificarlo serán considerados como indolentes ó inesactos en el cumplimiento de sus deberes debiéndose persuadir tambien que la Diputacion mirará con aprecio el esmero que pongan en cumplir tan util encargo, y lo hará publico por el boletin oficial para su satisfaccion y que les sirva de mérito. =Guadalajara 14 de Marzo de 1836. El Presidente Martin de Pineda. =Por acuerdo de la Diputacion provincial. =Casimiro Lopez Chavarri = Secretario.

RONGAL 26 de febrero.

AUXILIOS PROPORCIONADOS A ESTE VALLE.

Los dos comisionados de su íntima confianza que envió esta junta de armamento y defensa á S. Juan de Pie de Puerto, ciudad de Francia, con el doble objeto de recibir allí del vice-consul Inda el armamento con que habia pasado conduciéndole en persona desde Oloron, é informarse de las facultades con que se hallaba de nuestro gobierno para las demas exigencias de guerra ofensivas y defensivas de este pais pronunciado, no encontraron allí á aquel funcionario, pues habia vuelto á regresar á Oloron; pero como habia dejado en buen recaudo el armamento aprestado en persona de su confianza, nuestros enviados se entregaron de su cupo, tomaron las disposiciones de hacerlo transportar á esta junta, y prolongaron su viaje á Oloron á avistarse con el vice-consul. Este virtuoso y patriota navarro les manifestó hallarse efectivamente facultado por el gobierno para auxiliar con todo lo necesario á la formacion de nuestra gente de guerra, y por consiguiente dispuesto por su parte como acababa de mostrarlo con su viage en persona á S. Juan al servicio de nuestra causa en que

estaba representada la general de la nación y de la Reina: con lo que se retiraron aquellos complacidos á dar parte á la junta, habiendo recibido mil demostraciones, cual si fueran embajadores federales, por los valles transitados, y numerosas visitas y parabienes de *crístinos* en S. Juan y Oloron.

La junta, que animada siempre de su ilimitado ardor, no deseaba ni desea sino medios y seguridades para ponerlos en práctica, ha resuelto de pronto plantear instantáneamente una compañía movible de nuestros mas esforzados nacionales con el sueldo y racion de campaña, y uniformados con un vestuario que muy luego estará corriente, y se comprondrá de pantalon encarnado, chaqueta azul y chacó con el lema: *leales roncaleses de la Reina Isabel*; lema que ellos lo harán famoso y terrible por donde quiera que campeen harriendo y limpiando los países de la vil canalla que precisamente deberá derramarse desalentada muy pronto, segun la estrecha el ejército, y espera la nación.

Y se creará en la corte y fuera de ella que en cuantas diligencias, operaciones y actos van ejecutados hasta aqui á favor de la causa, no se han gastado arriba de 6,000 rs. vn. en metálico de los 3,000 francos que nos fueron entregados por luda á cuenta de la Real Hacienda? Pues así es. Y si bien será necesario y forzoso el aumento de gastos á proporcion del coste de la compañía de movibles que va mencionada, todavía así, y en medio de otros dispendios eventuales que acontecer puedan, ya que la pobre nación soporta enorme carga diaria con la gente que costea en campaña, y con despilfarros, hasta el escándalo, segun dicen, nuestra cuenta y razon serán tan severamente espartanas, que nuestra conciencia no quedará satisfecha sino cuando las sometamos en su día á la opinion de la misma nación y á la censura del gobierno, esperando nos declaren simplemente! *Ellos son los honrados y los puros.*

De la parte de Navarra me escriben lo siguiente.

Nuestras divisiones ocupan el valle de Ulzama y línea recta hasta Irurzun: estas creemos irán avanzando. Nosotros estamos aqui con la columna móvil organizando y protegiendo los pronunciados, y tan luego como concluyamos esta operacion pasaremos al Bastan; pues Córdoba, ha dado á reconocer á Leon por gefe de la vanguardia del ejército que debe operar sobre el Bastan; por consiguiente creo nos veremos pronto, y me parece habra necesidad que nos entendamos, pues es preciso trabajar por la patria y libertad mas que hasta ahora. En este momento, á pesar de la muchísima nieve que hay en descompasada abun-

dancia, salimos para desenterrar un depósitos de bombas y granadas que los facciosos tienen ocultos. Ya estará usted enterado de lo que por aqui hemos adelantado, mediante que de Pamplona á Francia puede caminar un cristino solo y con seguridad.

En este momento que son las 12 del día se habla en Behovia (Francia) que las autoridades, y con especialidad la de policía, ha dado una orden prohibiendo pasar á España á individuo alguno de una y otra nación. No estoy todavía bien enterado de esta novedad que se me hace demasiado dura, y por el primer correo informaré de su realidad.

Como las noticias que podemos adquirir de la parte de España no llenan nuestros deseos por la poca confianza que hacemos del país y de los que vienen de entre los rebeldes, nada positivo se puede anunciar; sin embargo, el movimiento de 10 á 11 batallones facciosos, que creemos atravesaron por la Borunda en 21 ó 22 para caer sobre Lumbier; y hoy se habla que en la venta llamada Aiscorbe han tenido recibimiento por nuestras tropas; que ayer dos ó tres batallones rebeldes se habian descolgado sobre las Cinco Villas de Vera, Lesaca y demás comprendidas, pero todo como digo carece de fundamento; y hasta que nuestras divisiones puedan penetrar estaremos siempre en el *se dice*.

(Cor. de la Rev.-Mensag.)

El señor gobernador civil de Málaga don Ignacio Lopez Pinto, ha dirigido una solicitud á S. M. la Reina Gobernadora para que le dispense la gracia de inscribir su augustó nombre á la cabeza de la lista de las señoras que han de componer la junta de beneficencia nombrada por aquella autoridad local para la formacion de una casa de asilo de la indigencia en uno de los ex-conventos de aquella ciudad.

De Vitoria en 7 del corriente nos dicen lo siguiente.

Como antes que llegue á esa esta carta, habrán ustedes recibido el parte sobre lo de Orduña, me limitaré á decir á V. que esta tarde he visto formados en la plaza los 160 prisioneros facciosos cogidos en aquel punto, y ademas 40 heridos que han venido en dos galeras, todos ellos perfectamente vestidos. Son de uno de los batallones de Castilla, compuestos de prisioneros que tomaron parte con los rebeldes.

Córdoba llegó aqui segun anuncié á V. el último correo, y hoy ha venido á estas inmediaciones su division, que consta de 16 batallones.

Tambien venia Espartero con la suya; pero parece que se le ha comunicado orden para dirigirse hacia Vizcaya. Estamos llenos de nieve por todas partes, por cuyo motivo no pueden empezar las operaciones militares, aunque se me ha asegurado que la tropa va á tomar raciones para tres dias. Me parece que ahora va de veras, y así debe ser dejándonos de tonterías que solo han servido para fascinar á los que ven las cosas de lejos, mas no á nosotros que estamos al corriente de todo. Yo sé el estado en que se encuentra la faccion, y por lo mismo deseo se la persiga seguro de verla prontamente aniquilada. Veremos si para el primer correo se prepara algo bueno.

En la madrugada de hoy 15 ha salido el brigadier D. Tomás Yarto, Coronel de la Guardia Real de infantería, con 4 compañías y 30 caballos á incorporarse con las tropas que salieron ayer en direccion de Cuenca, pues parece que las facciones de Aragon se habian introducido en aquella provincia, y que su comandante se hallaba atacado por ellas; pero habiéndose recibido noticia de que dichas facciones habian vuelto á internarse en Aragon por la parte de Albarracin, se asegura se ha mandado retroceder al brigadier Yarto.

Para que nuestros lectores puedan formar una idea de los artificios y embustes que á falta de otros medios emplean los enemigos de nuestra causa para sostener por algunos momentos mas sus horimundos principios intentando deslumbrar á los extranjeros con mentiras absurdas; copiamos la siguiente noticia.

« En la bolsa de Londres del 22 de febrero, dice el *Faro de Bayona* del 5 del corriente han esparcido voces acerca del general en jefe del ejército de la Reina Cristina: se ha dicho que Córdoba se habia pasado á don Carlos »

En parte que acabo de recibir del juez de primera instancia del partido de Carriedo, me dice que la partida de facciosos del cura Batanero, acosada y perseguida con tenacidad por los valientes Nacionales de dicho partido y del de la Vega con otras tropas, se introdujeron en Carranza en el mayor desorden y abatimiento. Veinte y cinco prisioneros solo tiene este magistrado entre ellos el titulado capitán de infantería D. Tomas Ledesma, un sargento primero, y otro segundo, sin contar con los hechos por las otras partidas. Doce caballos, seis lanzas, otras muchas inutilizadas y varios pertrechos de guerra, como

Con real privilegio

fusiles, tercerolas &c. Me aseguró en su parte, que varios se han despeñado con sus caballos y que otros facciosos de la provincia andan dispersos sin querer volver á la faccion.

Esta brillante conducta observada por los guardias nacionales de la provincia marca bien el buen espíritu de sus habitantes, y hace conocer á los enemigos que no impunemente pisarán este territorio.

No dudo que todos en iguales circunstancias cumplirán del mismo modo con su deber hallando así el trono de S. M. la Reina Doña Isabel II y las libertades públicas un firme apoyo en los montañeses que en todas épocas, como en la actual han dado pruebas de su lealtad y patriotismo. Lo que se anuncia al público para su satisfacción. Santander 8 de marzo de 1836. Santos san Miguel.

Guadalajara. = En la noche del 6 del corriente se ha cometido en esta ciudad un extraño y horroroso asesinato. Un soldado del 18 de línea, Guardia Nacional voluntario que habia sido, y ahora iba tambien voluntariamente á batirse por la libertad y el trono legitimo, fué con su compañero á recogerse á casa de su patron á cosa de las ocho, y el patron que era Guardia Nacional legal de esta ciudad, despues de resistirse á admitirlos, abrió la puerta y al dar el primer paso para entrar, fué atravesado por el patron con la misma bayoneta que la patria le dió para defenderla; de cuya herida murió á las 24 horas el malhadado voluntario. El agresor huyó por la puerta de atras de la casa, y todavia, á pesar de las esquisitas diligencias de las autoridades, no se ha podido prender. En consecuencia los Guardias Nacionales, desde la clase de sargento á bajo, parece han hecho al ilustre ayuntamiento una reverente esposicion, en solicitud de que eche de las filas de tan benemérito cuerpo á varios sugetos, que por su opinion de desafectos y otras cualidades poco favorables, pueden verse las armas que se han depositado en ellos, empleadas en atentados como el que queda referido, sin que causase admiracion ni estrañeza, puesto que infestan las filas de esta Guardia Nacional hombres que por carecer de medios, ni tener oficio conocido, se mantienen haciendo la guardia por otros; y sobre todo porque ademas de alternar con otros notoriamente desafectos á la justa causa, están sufriendo con la mayor resignacion, ven á sus costados los que en 1823 asesinaron al benemérito patriota Malrasca.

Imprenta del boletin.